



Municipalidad Provincial de Carhuaz

Resolución de Alcaldía

N° 006-2014-MPC/A

Carhuaz, 06 de enero del 2014

VISTO:

El Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el Informe N° 002-2014-GPP-MPC/RLMN, del Gerente de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II de Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG en su Artículo 1°, numeral 3) "Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra";

Que, con Carta N° 002-2013/MPC/A/GAL/JBC-C, el Ing. Jaime Walter Blas Cano, presenta el Expediente Técnico de la Obra: "Mejoramiento del Campo Ferial Pecuaria y la Ampliación Pecuaria, Distrito de Carhuaz, Provincia de Carhuaz-Ancash (II Etapa)", con Código SNIP N° 187156, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicio de Elaboración de Expediente Técnico N° 086-2013-MPC;

Que, según el Informe N° 096-2013-MPC/OPI/DCATC, la Jefa de la Oficina de Programación e Inversiones OPI, informa que se realizó la evaluación del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Campo Ferial Pecuaria y la Ampliación Pecuaria, Distrito de Carhuaz, Provincia de Carhuaz-Ancash (II Etapa)", con Código SNIP N° 187156, el cual se procedió al Registro en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP, con el Formato SNIP 16;

Que, con CARTA N° 160-2013-MPC-GIUR/DEO/J-A.A.R.S., el Jefe de la División de Estudios y Obras, solicita la factibilidad presupuestal para la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento del Campo Ferial Pecuaria y la Ampliación Pecuaria, Distrito de Carhuaz, Provincia de Carhuaz-Ancash (II Etapa)", con Código SNIP N° 187156;

Que, con INFORME N°002-2014-GPP-MPC/RLMN, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto comunica la disponibilidad presupuestaria para la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento del Campo Ferial Pecuaria y la Ampliación Pecuaria, Distrito de Carhuaz, Provincia de Carhuaz-Ancash (II Etapa)", con Código SNIP N° 187156, toda vez que dicho proyecto está incluido en Presupuesto Institucional de Apertura 2014;

Que, estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas en el Art. 20°, numeral 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Campo Ferial Pecuaria y la Ampliación Pecuaria, Distrito de Carhuaz, Provincia de Carhuaz-Ancash (II Etapa)", con Código SNIP N° 187156, con un monto de Inversión de **S/. 2'771,265.33** (Dos millones setecientos setenta y un mil doscientos sesenta y cinco con 33/100 nuevos soles) por la modalidad de Administración Directa, cuyo tiempo de ejecución será de 210 días calendarios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaría General y a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Carhuaz la implementación de la presente Resolución, para los efectos de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

